



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 2204/2026, mediante el cual el Lic. Juan Francisco CHIRINO CALDERÓN solicita la inscripción en la Carrera Posgrado: "Doctorado en Ciencias Matemáticas" (OCD-3-7/21); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Francisco CHIRINO CALDERÓN es egresado de la Universidad Nacional de San Luis, con el título de Licenciado en Ciencias Matemáticas.

Que el Director propuesto es el Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA y el codirector el Dr. Alejandro José NEME.

Que el Comité Académico de la carrera opina que los antecedentes del postulante lo habilitan para ser admitido en la carrera, a fs. 66.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar las presentes actuaciones, aconseja aprobar el Tema y Plan de Tesis presentado por el Lic. Juan Francisco CHIRINO CALDERÓN, como también los Directores a fs. 70 del presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento con las exigencias de la OCS-35/16.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al Lic. Juan Francisco CHIRINO CALDERÓN (DNI N° 44.845.869) en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias Matemáticas" (OCD-3-7/21).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: "*Modelos de Reparto: Optimización, Cooperación, Manipulaciones y Equidad*".

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director al Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA (DNI N° 30.896.847) y como codirector al Dr. Alejandro José NEME (DNI N° 10.945.376).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas